



Tercera Edición. 2014

PREMIO **COOPERACIÓN**  
**UNIVERSIDAD-SOCIEDAD**  
**COOPERACION I+D**

Convocado por el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza



Más información en:

[http://www.unizar.es/gobierno/consejo\\_social/premios.html](http://www.unizar.es/gobierno/consejo_social/premios.html)



**Universidad**  
Zaragoza

## **1.- OBJETO**

Reconocer a las personas, empresas, institutos y entidades o fundaciones sin ánimo de lucro, ajenas a la Universidad de Zaragoza, el desarrollo de las relaciones entre esta Universidad y la Sociedad.

## **2.- NATURALEZA**

Honorífica.

## **3.- DIRIGIDO A**

La empresa o entidad que participe con la Universidad de Zaragoza en programas y/o proyectos de investigación cuyos resultados hayan contribuido a establecer una relación de cooperación con esta Universidad y al desarrollo de los sectores económicos aragoneses.

## **4.- CRITERIOS DE CONCESIÓN**

- ✓ Trayectoria de la empresa o institución en la contratación de investigación y en su colaboración con la Universidad de Zaragoza durante los dos años anteriores a la concesión del premio.
- ✓ El esfuerzo realizado en esas colaboraciones y el número de colaboraciones mantenidas (convenios, contratos, cursos de posgrado y especialización profesional, prácticas de estudiantes en empresas).
- ✓ Los beneficios de esa colaboración para la Universidad de Zaragoza y para el conjunto de la sociedad aragonesa.

## **5.- PLAZO**

Dos meses. Desde el 25/04/2014 al 25/06/2014.

## **6.- RESOLUCION**

La adjudicación del premio se realizará por el Pleno del Consejo Social entre los candidatos propuestos por la Comisión de Relaciones con la Sociedad.

La información necesaria sobre las empresas o instituciones será aportada por los Vicerrectorados de la Universidad de Zaragoza con competencias en la materia objeto del premio.

La Comisión de Relaciones Sociales hará una primera selección y solicitará a las diez primeras empresas documentación complementaria.

## **7.- PERIODICIDAD DE LOS PREMIOS**

La periodicidad de los premios tendrá carácter anual.

## **8.- COMUNICACIÓN Y PUBLICACIÓN A LOS PREMIADOS**

La Secretaria del Consejo Social comunicará por escrito al premiado la resolución adoptada.

Finalizada la valoración y una vez que el Pleno del Consejo Social haya emitido resolución se publicará en la web del Consejo Social.

## **9.- ENTREGA DE LOS PREMIOS**

La entrega formal de los premios se celebrará en un acto convocado al efecto, con presencia de autoridades universitarias y del Gobierno de Aragón.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.